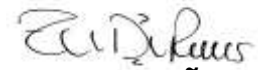


INFORME SECRETARIAL: Girardot, veintitrés (23) de julio de 2021. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CLARA LUCIA MARTIN CHALA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONPREMAG Y OTROS
RADICACIÓN: 25307-3333003-2021-00159-00

Previo a decidir sobre la admisión del presente asunto, se ordena por Secretaría oficiar a la Secretaria de Educación de Cundinamarca, a fin de que se sirva remitir dentro del término de diez (10) días, certificación en la que conste con exactitud la ubicación geográfica del último lugar donde prestó sus servicios la señora CLARA LUCIA MARTIN CHALA identificada con cédula de ciudadanía N° 20.584.106. Lo anterior con el fin de determinar la competencia territorial dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Gloria Leticia Urrego Medina
Juez Circuito
03
Juzgado Administrativo
Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8fc149b4a6ca0ddd98a0f9c4c34553e87b8211e111ab9fd880bd8f1d578fcdd0

Documento generado en 12/08/2021 12:43:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>